



2220

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0229**) 29 ABR. 2019

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0419 del 21 de junio de 2016 fue nombrada con carácter ordinario la señora **ANALORENA HABIB CAÑIZALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.386.219 de Bogotá, D.C. en el cargo denominado **Jefe Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 049 del 01 de julio de 2016.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 2019ER0047584 del 26 de abril de 2019, la funcionaria **ANALORENA HABIB CAÑIZALES**, presentó renuncia al cargo denominado **Jefe Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de mayo de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

"(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

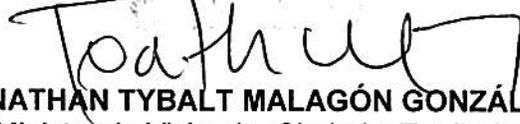
Artículo 1. Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **ANALORENA HABIB CAÑIZALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.386.219 de Bogotá, D.C. al cargo denominado **Jefe Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

“Por la cual se acepta una renuncia”

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 ABR. 2019



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ^{GVL} Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera ^{ALR} - Coordinador GTH / Rafael Sastoque Rey ^{RS} - Técnico Administrativo GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General ^{JMD}